



Comité de Empresa



**GERENTE
DIRECTOR ÁREA RR.HH.
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

Fecha: 09 de julio 2019

Asunto: Traslado de acuerdos del Comité de Empresa PAS.

Por la presente, doy traslado de los acuerdos del C.E. tomados, en la sesión ordinaria de 05 de julio de 2019:

- **Respecto a escrito de trabajadores solicitando reunión con C.E para aclarar dudas sobre la jubilación parcial con contrato de relevo, con registro de entrada CE_E 1098.**

Tras un debate se acuerda por unanimidad de los presentes, solicitarla convocatoria urgente de la Comisión de Seguimiento del *Acuerdo laboral sobre aplicación en la Universidad de Córdoba del proceso de jubilación parcial vinculado a la formalización de contratos de relevo*, a fin de:

- Garantizar que a relevistas y jubilados les corresponda el disfrute íntegro de las vacaciones y permisos correspondiente a la anualidad, independientemente del porcentaje de jornada a realizar.
 - Reglamentar que los jubilados parciales puedan acogerse a una reducción de jornada laboral del 75% y que, al mismo tiempo, se posibilite la estabilidad en el empleo contratando a los correspondientes relevistas al 100% de la jornada.
 - Aclarar cualquier discrepancia que pudiera surgir en la aplicación del acuerdo.
- **Respecto a escritos presentados por delegado Sindical del CSIF, con registro de entrada CE_E 1014.**
- Documento 1, sobre cobertura de vacantes y listas de llamamiento.

Este Comité acuerda, por unanimidad de los presentes, reiterando los acuerdos alcanzados en este sentido, volver a demandar a la Universidad

que se planifique la cobertura de eventualidades y vacantes para facilitar que se haga de forma automática cuando se produzcan y que donde no haya bolsa de empleo o lista de llamamiento complementaria, que se cree una lista de llamamiento.

- Documento 2, solicitando instar a la Gerencia para traslado a los responsables de los servicios afectados por los cierres de instalaciones de los acuerdos de C.E enviados a Gerencia con fecha 11 de abril de 2019.

Este Comité acuerda, por unanimidad de los presentes, reiterarnos en dichos acuerdos remitidos a Gerencia instando a que se atienda lo que planteamos en los mismos.

- **En el punto 7 del Orden del Día, Ruegos y Preguntas.**

Se pregunta acerca de la necesidad o no de que el personal interino deba aportar "Certificado de Funciones" al participar en las OPEs de Laboratorios o de Biblioteca. Este C.E. considera que, en el contexto de lo acordado en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del PAS Laboral y en las últimas convocatorias aprobadas de OPE de Laboratorios y Biblioteca, las funciones desarrolladas por el PAS vinculado al Capítulo 1 de los presupuestos de la UCO, en el marco del IV Convenio Colectivo, deben ser certificadas de oficio por la propia Universidad, por lo que no debe ser necesario que los interesados las aporten, lo que será notificado a la Gerencia para evitar discrepancias o malos entendidos.

José Salmerón Muñoz

Presidente Comité Empresa